

Hoy 10 de mayo del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-000035-00 con oficio respuesta medida cautelar. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2020-00035-00
Demandante:	NELSON ORIOL SÁNCHEZ PINEDA
Demandado:	OSCAR HERNÁN SUÁREZ ACOSTA

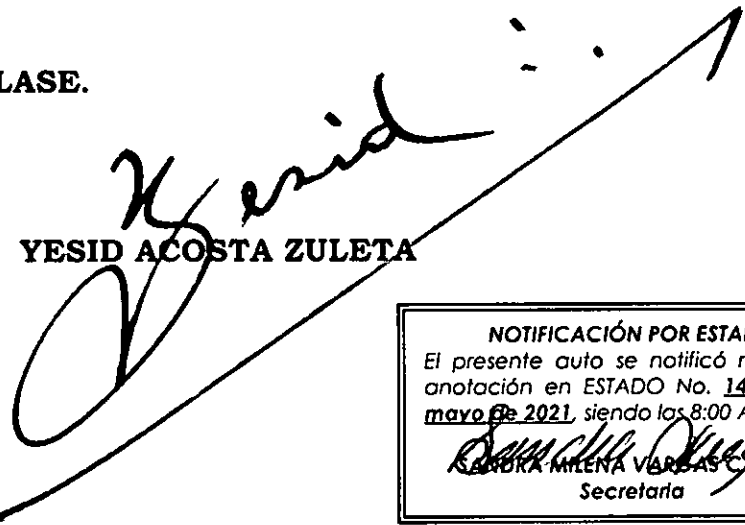
Sora, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por La Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, respuesta a la solicitud de registro de inscripción de la demanda en el historial del vehículo de placas **IWJ-441**, ante la Secretaría de Tránsito y Transportes de Cundinamarca.

En orden a seguir con el trámite del proceso, el Despacho dispone **REQUERIR** a la parte actora para que aporte certificado de tradición del vehículo objeto de pertenencia con vigencia no superior a treinta días y dé cumplimiento a lo ordenado en el auto que dispuso la admisión de la demanda, en cuanto hace a la notificación del demandado y el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el citado bien mueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>14</u>, hoy <u>14</u> mayo de 2021, siendo las 8:00 A.M.  SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ Secretaría
--